

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de marzo de 2022.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.

La secretaria,


MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Ejecutivo No. 00410 de 2021
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JESÚS ADRIAN BELTRÁN AMEZQUITA
Fecha Auto: 31 de marzo de 2022.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades bancarias, con los resultados que a continuación se discriminan:

01-mar-2022	Banco Davivienda S.A.	Registrada
17-mar-2022	Banco Popular S.A	No posee Vínculos

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Se notifica por estado **#12 de 01 de abril de 2022 Fijado a las 8:00 A.M.**



MÓNICA F. ZABALA PULIDO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f55fe95b0f39d4db20af13c9e1bdb70279895979312d42a0a6507c4a0405cc85**

Documento generado en 31/03/2022 03:45:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>